



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2024/061.SER.ABR.MC		
Título Abreviado	Apoyo psicopedagógico		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.121270-6 Servicios psiquiátricos o psicológicos.		
Valor Estimado	408.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	68.000,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	82.280,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

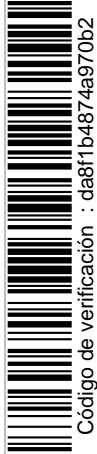
Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato en favor de Federación de Mujeres Progresistas por un importe máximo de 68.000,00 € (sesenta y ocho mil euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 82.282,00 € (ochenta y dos mil doscientos ochenta y dos euros).

Notifíquese la presente resolución a Federación de Mujeres Progresistas, y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

LA GERENTE
- Carmen Figueroa Navarro -
(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024
BOCM núm. 90, 16 de abril de 2024)
(Documento firmado electrónicamente)



Código de verificación : da8f1b4874a970b2



CUADRO DE VALORACIÓN

EXPEDIENTE: 2024/061.SER.ABR.MC. "SERVICIO DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ"

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		JUICIOS DE VALOR	PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
	OFERTA	Máx. 40 puntos	Máx. 60 puntos		
TEC SALUD Y SOCIAL SLU	65058,17	40	0	0	40
Federación de Mujeres Progresistas	67932	0,924594555	60	60	60,9245946